



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

TRÁMITE: REGIMEN EN CONDOMINIO

A QUIÉN VA DIRIGIDO	CIUDADANOS Y PERSONAS MORALES	HOMOCLAVE	SEDUE-DCU-T16
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CIUDADANO LO SOLICITE		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 295 VI FRACCIÓN VI LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		
FORMATO SOLICITUD	SEDUE-DCU-TS01	FORMATO PLANO	SEDUE-DCU-TP01
FORMATO CROQUIS	SEDUE-DCU-TC01	DOCUMENTOS QUE OBTIENE	LICENCIA
VIGENCIA	PERDERÁ SU VIGENCIA SI SE EJERCE UN USO DISTINTO AL DERECHO POR ELLA CONFERIDO.	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	IGUAL QUE VIGENCIA

DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

NOMBRE	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HRS
DOMICILIO	GENERAL TREVIÑO No. 105, COL. CENTRO, GARCÍA, N.L.	TELÉFONO	81-55-15-18-24
RESPONSABLE	ARQ. LOURDES RODRIGUEZ CARRIZALES	PUESTO	DIRECTORA CONTROL URBANO
TIEMPO DE RESPUESTA	DEBIDAMENTE ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, COMPLETA Y CORRECTA, LA AUTORIDAD DEBERÁ DAR RESPUESTA A 10 DÍAS HÁBILES; EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS APLICABLES, LA SECRETARÍA PREVIENE AL CIUDADANO, AL CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA OMISIÓN DE LOS MISMOS.	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NEGATIVA FICTA
COSTO	CAPÍTULO III POR CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIONES LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FUNDAMENTO LEGAL	LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN Y REGLAMENTOS PARA LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
METODO DE DETERMINACIÓN DEL COBRO	CÁLCULO DE LA DETERMINACIÓN DEL COSTO, ES EN BASE A UMA (CUOTAS), METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN Y TERRENO, MONTO FIJO PARA CUANDO APLICA CONSTANCIA O CERTIFICACIONES.	FORMA DE PAGO	EFFECTIVO, CHEQUE O TRANSFERENCIA
LUGAR Y FORMA DE PAGO	AV. HÉBERTO CASTILLO No. 200 EN EL FRACC: PASEO DE LAS MINAS EN LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE PRESENTA EN VENTANILLA, SE LE EXTIENDEN LOS REQUISITOS, UN VEZ QUE CUMPLE CON ELLOS SE INGRESA EL TRÁMITE, SE GENERA UN No. DE EXPEDIENTE Y REALIZA LA REVISIÓN TÉCNICA, UNA VEZ CORRECTOS SE LE SOLICITA EL PAGO Y SE LE EXTIENDE LA LICENCIA FIRMADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS

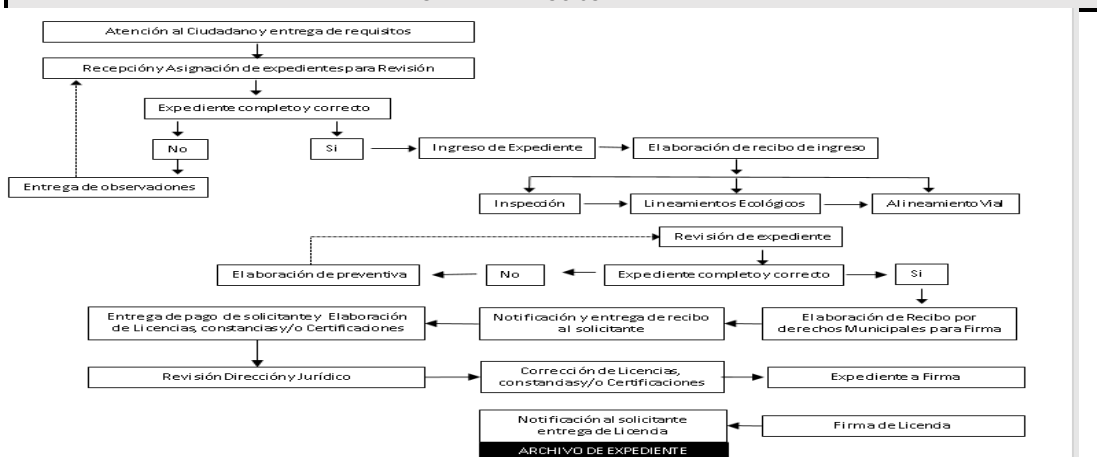
	ORIGINAL	COPIAS
01.- SOLICITUD DE TRÁMITE	1	
02.- COMPROBANTE DE DOMICILIO (AGUA)		1
03.- COPIA DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO Y LOS PLANOS CORRESPONDIENTES		1
04.- PLANO DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO		1
05.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE OBRA FALTANTES, FIRMADO POR EL PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL, ASÍ COMO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O EL PERITO RESPONSABLE	1	
06.- TÍTULO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO		1
07.- CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y AUTORIZACIÓN DEL ACREEDOR O DE LIBERTAD DE GRAVAMEN	1	
08.- PROPOSICIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA O FIANZA SUFICIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO, LA CUAL DEBERÁ REDACTARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEA SOLICITADO POR DICHA AUTORIDAD, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN EL CASO DE QUE NO SE HAYAN CONCLUIDO LAS OBRAS AUTORIZADAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO		1
09.- PROYECTO JURÍDICO DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO		1
10.- TARJETÓN DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE		1
11.- PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES		1

EN CASO QUE ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERA VISTO BUENO, SEÑALAR LA DEPENDENCIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO NUEVO LEÓN	WASHINGTON No. 2000 FRACC: OBRERA, MTY. N.L.

OBSERVACIONES: EL TRÁMITE APLICA PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO Y GARANTÍAS

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE



DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN	VERIFICAR SI LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CORRECTA	ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	SI
RESPONSABLE	C.P. LUIS CARLOS OVALLE HERNÁNDEZ	PUESTO	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 A 17:00 HORAS	TELÉFONO	81-55-15-18-24
CORREO ELECTRÓNICO	sec-desarrollourbano@garcia.gob.mx		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 81-55-15-18-23		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

ARQ. LOURDES RODRIGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO

LIC. SANDRA DE LUCIO ESPINOZA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

C. P. RODOLFO DE LA CRUZ CANTÚ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA